

CUARTO COMUNICADO 2 JUZGADO POLICIA LOCAL DE ÑUÑO A

ATENDIDA LA CONTINGENCIA NACIONAL QUE ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, DECRETO DE ESTADO DE CATASTROFE COVID -19 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020 Y LEY N°21.226, NUESTRO JUZGADO INFORMA LO SIGUIENTE:

AUDIENCIAS POR INFRACCIONES (DESCARGOS), DECLARACIONES INDAGATORIAS Y COMPARENDOS: LAS AUDIENCIAS POR INFRACCIONES (DESCARGOS) SE PRESENTARAN POR ESCRITO Y LA SRA. MAGISTRADA PODRÁ RESOLVER EN FORMA INMEDIATA SI CORRESPONDE; DECLARACIONES INDAGATORIAS SE REALIZARÁN POR ESCRITO CONFORME FORMATO QUE PUEDE SOLICITARSE EN EL TRIBUNAL O AL CORREO ELECTRÓNICO jpl2@nunoa.cl , TODOS LOS COMPARENDOS QUE FUERON AGENDADOS PARA EL MES DE AGOSTO SE ENCUENTRAN **SUSPENDIDOS** LA NUEVA FECHA SERÁ NOTIFICADA POR CARTA CERTIFICADA CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 18.287, LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.

EXHORTOS: SI TIENE UNA SOLICITUD DE EXHORTO PENDIENTE EN NUESTRO TRIBUNAL LE SUGERIMOS CONTACTARSE AL TRIBUNAL A QUE FUE CITADO A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE DICHO TRAMITE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR PUEDE CONTACTARNOS AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO jpl2@nunoa.cl

POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE REALIZAR NUEVOS EXHORTOS.

PAGOS: PARA REALIZAR PAGO DE MULTAS SE DEBE CONCURRIR A NUESTRO TRIBUNAL DE LUNES A VIERNES PRESENCIALMENTE ENTRE 9:00 Y 13.30.

PAGOS MULTAS VIAS EXCLUSIVAS Y RESTRICCIÓN VEHICULAR: EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl /servicios en línea /pago vías exclusivas/restricción vehicular. PUEDEN PAGAR CON EL BENEFICIO DE DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR DE LA MULTA, TODAS ESTAS INFRACCIONES AÚN CUANDO SE ENCUENTRE VENCIDO EL PLAZO DE LA 1° Y/O 2° CITACIÓN. **DICHO DESCUENTO ES SOLO UN BENEFICIO POR PAGO ONLINE**

MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS: CUALQUIER MULTA POR DICHO CONCEPTO DEBE PAGARSE JUNTO AL PERMISO DE CIRCULACIÓN O EN CUALQUIER TESORERIA COMUNAL DEL PAIS, **NO SE PAGAN EN LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL**

ESCRITOS DE PLAZO: DEBEN SER PRESENCIALMENTE O REMITIRLOS EN **FORMATO PDF** DEBIDAMENTE FIRMADOS AL CORREO ELECTRONICO jpl2@nunoa.cl . SE PROVEERA SÓLO SI SON DE MERA TRAMITACIÓN Y TENIENDO EN CONSIDERACION LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.226.

PERMISOS PROVISORIOS: TODOS LOS PERMISOS PROVISORIOS OTORGADOS EN NUESTRO TRIBUNAL DESDE EL 02 DE ENERO DE 2020 SE CONSIDERAN VIGENTES Y SE PRORROGARÁN POR 90 DIAS A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2020. LE ACONSEJAMOS IMPRIMIR O GUARDAR EL PRESENTE COMUNICADO A FIN DE EXHIBIRLO JUNTO A SU PERMISO DE CONDUCIR EN CASO DE SER FISCALIZADO.

OTROS SERVICIOS: TALES COMO SOLICITUD DE DESARCHIVO, REVISION DE EXPEDIENTES ENTRE OTROS **DEBE CONSULTAR LA FACTIBILIDAD** A jpl2@nunoa.cl Y LE BRINDAREMOS LA ORIENTACION NECESARIA.




CECILIA ARANCIBIA CHICAGUALA

JUEZA SEGUNDO JUZGADO POLICÍA LOCAL DE ÑUÑOA